



México D.F., a 30 de octubre de 2013  
Comunicado No. 28

## **LA RENDICIÓN DE CUENTAS SE CONSOLIDA COMO UNA NUEVA FORMA DE SER DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- *Los poderes públicos deben regirse por la legalidad y por el escrutinio ciudadano, Consejero Cabeza de Vaca*
- *La democracia no puede entenderse sin el binomio transparencia-rendición de cuentas, Consejero Saloma Vera*

Los consejeros de la Judicatura Federal, Daniel F. Cabeza de Vaca Hernández y Manuel Ernesto Saloma Vera coincidieron en que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas de cara a los ciudadanos, se han convertido en la nueva forma de ser del Poder Judicial de la Federación y de todos de quienes lo integran.

La sociedad debe ser informada de manera universal y sencilla de los asuntos que le confía a los poderes públicos, además de contar con elementos suficientes que le permitan fiscalizar el ejercicio de las funciones de éstos, dijeron.

Sin embargo, destacaron que en ese contexto de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, la vida privada y los datos personales de los mexicanos también deben ser protegidos rigurosamente.

Ambos consejeros participaron en el segundo día del *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013. Acceso a la Información y Protección de Datos. Un Ejercicio de Derechos Fundamentales*, organizado por el Consejo de la Judicatura Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Durante su ponencia titulada *Control de Convencionalidad en Materia de Acceso a la Información y Protección de la Vida Privada*, el consejero Daniel F. Cabeza de Vaca afirmó que los tribunales y juzgados federales del país, deben ofrecer caminos para que los gobernados analicen la información pública gubernamental con estricto apego a la protección a la vida privada.

Solo a través de ese ejercicio de ponderación, apuntó, el Poder Judicial de la Federación seguirá contribuyendo con el régimen constitucional que defiende los derechos fundamentales y que afianza la población informada, participativa, responsable y segura.



“Esa regla de medida y equilibrio constituye una premisa para la actuación de los tribunales y juzgados de la Federación, como el parámetro que robustece y afianza su lugar de confianza en la sociedad. Ésta se trata de una regla primera de convivencia social instituida para el beneficio de todos, porque los poderes públicos deben regirse por la legalidad y por el escrutinio ciudadano, y porque autoridades y sociedad deben respetar la privacidad de los hombres y las mujeres como condición esencial para su felicidad”, expresó Cabeza de Vaca Hernández.

Recordó que la Suprema Corte determinó este año que las personas morales deben gozar de un espacio privado que expande el bien que tutela el derecho de la intimidad. Con ello, el máximo tribunal del país razonó que sí deben protegerse sus datos personales sobre su vida privada e institucional, ya que de lo contrario podría causarse perjuicio a los individuos que las conforman.

Esos derechos, abundó el consejero de la Judicatura Federal, deben traducirse en los principios de consentimiento, información, calidad y seguridad, adoptando medidas para garantizar su integralidad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad, evitando la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizados.

Insistió en que se debe garantizar el derecho democrático de la población a ser informada puntualmente sobre el curso de la vida pública, pues el avance de nuestra democracia depende de que la propia sociedad intervenga de modo activo.

Es decir, el Estado debe garantizar que la sociedad sepa, discuta y apoye las tareas a cargo de los poderes públicos para asegurar el desarrollo social, económico, político y cultural de la nación, apuntó el consejero Daniel F. Cabeza de Vaca.

Al no ser absoluto el derecho de acceso a la información, surge la necesidad de armonizarlo con la figura de reserva de información, que se basa en el respeto al derecho ajeno y en el orden e interés público, puntualizó.

A su vez, el consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, presidente de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CJF, al presentar la publicación *Memoria Seminario 2012. Tópicos de Transparencia III - conclusiones del Segundo Seminario Internacional de Transparencia Judicial-*, precisó que la democracia no puede entenderse en un Estado moderno sin el binomio fundamental: transparencia y rendición de cuentas.



El derecho a la información y el acceso a datos personales, requiere de un equilibrio necesario para salvaguardar los intereses de aquellos que en un momento dado podrían verse afectados con esa revelación de datos, explicó.

El magistrado Saloma Vera dijo que resulta de gran valía que ministros de la SCJN, consejeros de la Judicatura Federal, magistrados de Circuito, jueces de Distrito y estudiosos del derecho, denotan que los temas de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas, cada día se consolidan más como nuevas formas de ser en el servicio público, y que es una de las prioridades que se persiguen en el Poder Judicial de la Federación.

Al referirse a la publicación *Tópicos de Transparencia III*, el Consejero Saloma Vera mencionó que la convergencia de los derechos fundamentales hace necesaria la producción de este tipo de textos, porque coadyuvan a la difusión, comprensión y aplicación efectiva, a cargo principalmente de los operadores del sistema de impartición de justicia, como una garantía de legitimidad y credibilidad en la toma de decisiones y en el ejercicio propio de la función que se viene desarrollando en todo el PJF.

Abundó en que la participación de la ciudadanía implica necesariamente una mayor transparencia y obliga a una mayor rendición de cuentas, mientras que el administrador de la norma o el operador judicial tiene el deber no sólo de aplicar el derecho, sino también interpretarlo.

Por último, Saloma Vera reconoció que el Tribunal Electoral del PJF se haya unido en la realización del *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013*, ya que demuestra no sólo la importancia o trascendencia, sino también el compromiso que se tiene en el Poder Judicial de la Federación para que las acciones que se desarrollan, en el ámbito del CJF y de la SCJN, sean completamente transparentes.

---O---